

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACION DIRECTA

Nº 14/23

EJERCICIO 2023

CLASE: BAJO MONTO.-

MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-

EXPEDIENTE NRO.: EX-2022-06887575- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

RUBRO COMERCIAL: 04 – INDUMENTARIA TEXTIL Y CONFECCIONES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.-

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DCCION. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 6to. PISO – OFICINA 602 –(C1122AAH)- CABA compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 09 A 15HS. HASTA EL 17/07/2023 A LAS 11:00 HS.

RESPUESTAS DEL ORGANISMO MEDIANTE CIRCULARES ACLARATORIAS HASTA EL 18/07/2023- 11 HS.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 6TO. PISO – OFICINA 602 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES - TEL.: 5287-1517 compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 09 A 15 HS HASTA EL 20/07/2023 A LAS 11:00 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 6TO. PISO – OFICINA 602 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES - TEL.: 5287-1517 compras@sociales.uba.ar	20/07/2023 A LAS 11:00 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link "Institucional" – "Compras y Licitaciones" – Pliegos de bases y condiciones –<http://www.sociales.uba.ar/institucional/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>). Asimismo podrán ser consultados en la cartelera del área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Expediente nº: EX-2022-06887575- -UBA-DME#SAHDU_FSOC
C.D.: 14/23

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Dcto. 1023/01, - El Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA el reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias.-
La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.-
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas de las siguientes formas: **A) OFERTA ORIGINAL EN SOPORTE PAPEL CON FIRMA HOLÓGRAFA** (es decir la oferta física en un sobre cerrado – con el **DUPLICADO DE LA OFERTA ECONOMICA**) **Y B) UNA COPIA DE LA MISMA DIGITALIZADA EN FORMATO PDF** por correo electrónico compras@sociales.uba.ar (cada uno de los archivos no podrá exceder los 10 megas). El sobre o paquete único a través del cual se enviará la oferta en soporte papel contendrá en su cubierta: la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.-
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
Los oferentes inscriptos en R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:
 - LOS FORMULARIOS DE: PERSONAS JURÍDICAS, PERSONAS FÍSICAS, ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO, MICRO Y MEDIANA EMPRESA, EXPORTACIONES; Y LAS DECLARACIONES JURADAS DE: DOMICILIO ELECTRÓNICO, INTERESES - DECRETO 202/2017, HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA Y ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑAN AL FINAL DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO. -
 - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente. -
 - Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
 - Copia de la constitución de la sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto. -
 - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL). –
 - Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa Nº 14/23”. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante. Asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 190.980,00 (PESOS CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° del Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo, la misma deberá ser extendida a favor de la Universidad y a entera satisfacción de la dependencia contratante.
 - Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la UBA (RUPUBA). -Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados a RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema no podrán ser adjudicatarios. -
Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA deberá presentar la documentación requerida en el presente asimismo, efectuar la preinscripción correspondiente en la plataforma TAD (Trámite a distancia) el link es

<https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/inicio-publico> .-

4. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original; y deberán estar firmadas en todas sus hojas -al pie de las mismas-, por el oferente o su representante legal.-
5. La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.-
6. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.-
7. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
8. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.-
9. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente hasta el plazo de un (1) año.-
10. GARANTÍAS DE OFERTA IGUALES O INFERIORES A PESOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 63.600,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS. EN EL CASO DE PRESENTARSE COMO GARANTÍA DE OFERTA UN PAGARÉ, EL MISMO NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO DE \$ 190.980,00. SI EL MONTO DE LA GARANTÍA FUESE SUPERIOR SE DEBERÁ UTILIZAR: PÓLIZA, EFECTIVO, CHEQUE, AVAL BANCARIO. -
11. Garantía de impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, art. n° 92, punto D). -
12. La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
13. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.-
14. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos (Correo electrónico: comisionderecepcion@sociales.uba.ar /arostagno@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1780).
15. Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva. Las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja -Capital (correo electrónico: gdiroz@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1536). -
16. El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la constancia de recepción definitiva. (Teléfono: 5287-1809 - email: valeriat@sociales.uba.ar; mvsolari@sociales.uba.ar; mjguardia@sociales.uba.ar). -
17. CRITERIO DE SELECCION. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la

idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

18. Se aceptarán ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.-

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TODOS O PARTE DE LOS RENGLONES DEL PRESENTE PLIEGO COMO ASÍ TAMBIÉN DISMINUIR LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS MISMOS. -

OBSERVACIONES:

RETIRO DE PLIEGO: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar a través del sitio web www.sociales.uba.ar (link "Institucional" – "Compras y Licitaciones" – Pliegos de bases y condiciones – <http://www.sociales.uba.ar/institucional/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>) Asimismo, podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA). -

PLAZO DE ENTREGA: .10 DIAS CORRIDOS. -

LUGAR DE ENTREGA: MARCELO T. DE ALVEAR 2230 (CABA) Y SANTIAGO DEL ESTERO 1029 (CABA):

RENGLONES 1 AL 6: SE DEBERÁ COORDINAR PREVIAMENTE, DE LUNES A VIERNES DE 07 A 14 HS, CON LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN, SR. SILBINO MALDONADO, TELÉFONO: 5287-1756, MAIL: smaldonado@sociales.uba.ar Y/O LA SEÑORA ROMINA LOMBARDI – MAIL: slombardi@sociales.uba.ar .-

RENGLONES 7 AL 20: SE DEBERÁ COORDINAR PREVIAMENTE EN LA SEDE DE SANTIAGO DEL ESTERO 1029 DE LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 12.30 A 16 HS, CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES - SR. MARCELO CAMPAÑÓ, TEL: 5287-1770 - EMAIL: mcampano@sociales.uba.ar. Y/O CON EL SR. RAMON MACIEL DE LUNES A VIERNES DE 09 A 16 HS. EN LA SEDE DE MARCELO T. DE ALVEAR 2230 PB. TEL. 5287-1531, MAIL; eulaliomaciel62@outlook.com

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cant.	Unidad	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN					
1	14	unidad	Pantalón de trabajo reforzado tipo cargo. Tela GRAFA (o similar calidad), modelo clásico, dos bolsillos laterales, dos bolsillos posteriores aplicados, dos bolsillos cargo en la pierna, un bolsillo para celular en el frente. Costura reforzada. Color verde. Tipo Pampero o calidad superior. Confeccionado bajo normas ISO 9000 / 9001 Normas IRAM.		
2	14	unidad	Buzo frisado color negro. Confeccionado bajo normas ISO 9000. Frisa de primera calidad, algodón peinado, 65% algodón, 35% poliéster. Tipo Ombú o calidad superior. -		
3	16	par	Zapato de seguridad. Modelo Francés Cuero Box de primera calidad. Diseño industrial. Dieléctrico. Antideslizante. Acordonado, color negro, capellada de cuero, flor impermeabilizado, suela de goma PVC inyectado a alta presión con dibujo antideslizante con puntera de acero. Absorción de energía en el talón. Aislación frente al calor y al frío. Confeccionado bajo normas ISO 9000 / 9001. Certificado IRAM 3610.-		
4	12	unidad	Campera color negro. De abrigo térmica, con cierre. Confeccionada bajo normas de calidad ISO 9000, en tela trucker gruesa. Capucha. De primera marca o calidad superior.-		
5	13	unidad	Remera 100% algodón, color negro, manga corta. De primera marca o calidad superior. Confeccionado bajo normas ISO 9000 / 9001 Normas IRAM. -		
6	12	Unidad	Chaleco Trucker. De abrigo térmico, con cierre frontal, con dos bolsillos con cierre, modelo unisex. Confeccionada bajo normas de calidad ISO 9000, en tela polar gruesa. Color, negro, alpino, petróleo. De primera marca o calidad superior.-		
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES					
7	19	unidad	Camisa para hombre de jean. Color azul. Modelo de corte amplio, con dos bolsillos con tapa, canesú delantero y trasero, mangas largas con puños, cerrada con botones. Confeccionada en tela de jean de 9 oz por metro cuadrado, lavada a la piedra. Cerrada con costuras reforzadas. De primera marca o calidad superior.-		

8	9	unidad	Camisa para dama de jean color azul. Modelo clásico entallado, mangas largas Confeccionada en tela de jean de 9 oz por metro cuadrado, lavada a la piedra. Cerrada con costuras reforzadas. De primera marca o calidad superior.-		
9	19	unidad	Pantalón de trabajo reforzado tipo cargo. Tela ALPARGATAS o PAMPERO (o similar calidad), modelo clásico, dos bolsillos laterales, dos bolsillos posteriores aplicados, dos bolsillos cargo en la pierna, un bolsillo para celular en el frente. Costura reforzada. Color negro.		
10	28	Unidad	Chaleco de invierno tipo trucker. Modelo clásico forrado con matelase 150grs. Color negro. Con dos bolsillos exteriores tipo ojal y uno interior. Confeccionado en tela silver impermeable poliéster 100%. Térmico: con guata de media densidad, hipo alergénica, ignífuga, libre de resinas, durable a los lavados frecuentes y al paso del tiempo. De primera marca o calidad superior.-		
11	18	par	Zapatos dieléctricos, color negro. Zapato de seguridad industrial con puntera de acero (norma Iram 3610). Calzado de seguridad, capellada con terminación TPU resistente al desgaste, suela en poliuretano bidensidad inyectada (no pegada), lengüeta y caña en tejido resistente al rasgado y de gran duración. Cuenta con plantilla confort inyectada en poliuretano expandido y un refuerzo en la punta que aumenta su duración. Antideslizante. Absorción de energía en el talón. De primera marca, tipo OMBU o calidad superior.-		
12	9	par	Zapatillas de dama, Cuero Box de primera calidad. Diseño industrial. DIELECTRICO. Acordonado, negro o marrón, capellada de cuero, impermeabilizado, suela de goma PVC inyectado a alta presión con dibujo antideslizante con puntera de acero.-		
13	28	unidad	Remera jersey 24/1 color gris, clásica, cuello redondo, manga corta. Confeccionada en tela jersey 100% algodón 20/1. De primera marca o calidad superior.-		
14	28	unidad	Campera de trabajo para frio-térmica, color negro. Modelo clásico con dos bolsillos exteriores y cierre. Confeccionada en tela silver impermeable poliéster 100%. Forrada en matelasé 150grs. De primera marca o calidad superior. -		
15	2	Unidad	Mochila. Básica tipo trail 30 litros - color azul.		

16	3	unidad	Delantal - Chaqueta, tela algodón poliéster 65/30 , para personal de servicio femenino, cuello MAO, color azul . Modelo clásico con dos bolsillos inferiores y uno superior. Vistas de sus bolsillos, cuello y martingala combinados en tela fantasía al tono. Mangas cortas. Cerrada con broches metálicos a presión. De primera marca o calidad superior.-		
17	28	unidad	Buzo de frisa con cuello redondo , color negro, con costuras reforzadas en hilo al tono con la tela de primera marca y calidad superior.-		
18	4	Unidad	Faja de seguridad – con malla elástica, tipo Ombú o calidad superior.		
19	2	Unidad	Delantal de cocina – algodón poliéster 65/30, color negro.		
20	1	Unidad	Guardapolvo . De algodón y poliéster 65/30, color azul.		
TOTAL- IVA INCLUIDO					

Ante cualquier duda relacionada con las características técnicas de los elementos solicitados deberán remitir su consulta:

- **Para los renglones 1 al 6:** De lunes a viernes de 07 a 14 hs. a la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN, Sr. Silbino Maldonado – cel. 11-2191-9263, correo electrónico: smaldonado@sociales.uba.ar ; Sra. Romina Lombardi – cel. 11-5037-8425, correo electrónico: slombardi@sociales.uba.ar
- **Para los renglones 7 al 20:** Lunes, miércoles y viernes de 12:30 a 16 hs. a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, Sr. Marcelo Campaño – tel. 5287-1500 int. 71770, correo electrónico: mcampano@sociales.uba.ar

OBSERVACIONES:

- * EN LOS RENGLONES NRO.: 1, 2, 4, 5 y 6 (TALLES ESPECIALES) EL OFERENTE TIENE LA **OBLIGACIÓN DE TOMAR LAS MEDIDAS** DE LOS AGENTES INVOLUCRADOS EN SU LUGAR DE TRABAJO. **A TAL FIN SE DEBERÁ COORDINAR PREVIAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN:** SR. SILBINO MALDONADO, MAIL: smaldonado@sociales.uba.ar – cel. 11-2191-9263; Y/O LA SEÑORA ROMINA LOMBARDI MAIL: slombardi@sociales.uba.ar – cel. 11-5037-8425.
- **SE EXTENDERÁ UNA CONSTANCIA QUE CERTIFIQUE TAL CIRCUNSTANCIA Y LA MISMA DEBERÁ ACOMPAÑARSE A LA OFERTA.**

Buzo para la Dirección de Mantenimiento (REGLON 2)



Logo en Zoom:



Logo en Zoom:



Buzo para la Dirección de Servicios Generales (REGLON 17)



Logo en Zoom:



Logo en Zoom:



Chaleco para la Dirección de Mantenimiento (REGLON 6)



Chaleco para la Dirección de Servicios Generales (REGLON 10)



Remera para la Dirección de Mantenimiento (REGLON 5)



Remera para la Dirección de Servicios Generales (REGLON 13)



PLANILLA DE TALLES – RENGLONES 1 AL 6

RENGLÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTO
1	1	44	Pantalón de trabajo
	1	42	Pantalón de trabajo
	6	46	Pantalón de trabajo
	6	48	Pantalón de trabajo
2	4	L	Buzo de frisa
	8	XL	Buzo de frisa
	2	XXL	Buzo de frisa
3	6	41	CALZADO
	3	42	CALZADO
	6	43	CALZADO
	1	45	CALZADO
4	5	L	Campera Trucker gruesa térmica
	7	XL	Campera Trucker gruesa térmica
5	1	M	Remera de algodón
	5	L	Remera de algodón
	6	XL	Remera de algodón
	1	XXL	Remera de algodón
6	5	L	Chaleco Trucker grueso térmica
	7	XL	Chaleco Trucker grueso térmica

PLANILLA DE TALLES – RENGLONES 7 AL 20

RENGLON	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTO
7	2	XXXL	Camisa de hombre jean azul
	1	XXL	Camisa de hombre jean azul
	11	XL	Camisa de hombre jean azul
	4	L	Camisa de hombre jean azul
	1	S	Camisa de hombre jean azul
8	4	XL	Camisa de mujer jean azul
	4	L	Camisa de mujer jean azul
	1	M	Camisa de mujer jean azul
9	1	61	Pantalón de trabajo tipo cargo
	3	50	Pantalón de trabajo tipo cargo
	1	48	Pantalón de trabajo tipo cargo
	3	46	Pantalón de trabajo tipo cargo
	5	44	Pantalón de trabajo tipo cargo
	3	42	Pantalón de trabajo tipo cargo
	2	40	Pantalón de trabajo tipo cargo
	1	36	Pantalón de trabajo tipo cargo
10	2	XXXL	Chaleco de invierno
	4	XXL	Chaleco de invierno
	9	XL	Chaleco de invierno
	3	M	Chaleco de invierno
	9	L	Chaleco de invierno
	1	S	Chaleco de invierno

REGLÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTO
11	1	45	Zapato Dieléctrico
	2	44	Zapato dieléctrico
	1	43	Zapato dieléctrico
	5	42	Zapato dieléctrico
	2	41	Zapato dieléctrico
	6	40	Zapato dieléctrico
	1	36	Zapato dieléctrico
12	4	39	Zapatilla de dama
	1	38	Zapatilla de dama
	3	37	Zapatilla de dama
	1	36	Zapatilla de dama
13	2	XXXL	Remera
	1	XXL	Remera
	10	XL	Remera
	4	M	Remera
	10	L	Remera
	1	S	Remera
14	2	XXXL	Campera
	4	XXL	Campera
	10	XL	Campera
	2	M	Campera
	8	L	Campera
	2	S	Campera

REGLÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTO
15	2	Talle Unico	Mochil
16	1	M	Chaqueta de mujer
	2	L	Chaqueta de mujer
17	2	XXXL	Buzo
	3	XXL	Buzo
	12	XL	Buzo
	5	M	Buzo
	5	L	Buzo
	1	S	Buzo
18	2	XXL	Faja
	2	XL	Faja
19	2	Talle Unico	Delantal Cocina
20	1	Talle Unico	Guardapolvo

DETALLE TALLES – SERVICIOS GENERALES

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	AREA	CAMISA JEAN HOMBRE (1) Y P/DAMA (2)	PANTALON	CHALECO INVIERNO TIPO CAMPERA	ZAPATO DIELECTRICO	ZAPATILLA REGLAMENTARIA	REMERAS	CAMPERA	MOCHILA	CHAQUETA MUJER CUELLO MAO COLOR	BUZOS
127995	Maciel, Bernardo	Serv. Grales.	XL	46	XL	42		XL	XL			XL
152238	De La Chiessa, Roberto	Serv. Grales.	XL	46	XL	44		XL	XL			XL
97542	Gallardo, Cesar Esteban	Serv. Grales.	S	36	s	36		S	S			S
121579	Pizzini, Mónica	Serv. Grales.	M		L		37	M	L			M
69897	Berardi, Leonardo	Serv. Grales.	L	44	XL	42		L	XL			XL
164086	Roa Federico	Serv. Grales.	L	42	L	40		L	L	2		L
123453	Marcial, Liliana	Serv. Grales.	L		L		37	L	L			L
168111	Seijas, Elías	Serv. Grales.	XL	44	XL	42		XL	XL			XL
146501	Yannony, Mariano Oscar	Serv. Grales.	L	42	L	40		L	L			L
167474	Maidana, Beatríz	Serv. Grales.	XL		M		36	L	S			M
173053	Correa, Laura	Serv. Grales.	L		L		39	L	L		L	L
162033	Martínez, Lidia	Serv. Grales.	L		L		38	M	M		M	M
120323	Anabía, Beatríz del Valle	Serv. Grales.	L		L		39	L	L		L	L
197154	Alegre, Eduardo	Serv. Grales.	XL	50	L	42		XL	L			XL
104383	Previtali, Marcelo	Serv. Grales.	L	40	M	40		M	M			M
102779	Varela, Gustavo	Serv. Grales.	XXXL	50	XXXL	40		XXXL	XXXL			XXXL
170318	Humerez, Adrian	Serv. Grales.	XL	44	L	42		L	XL			XL
22584	Norte, Alicia	Serv. Grales.	XL		XL		39	XL	XL			XL
203865	Nogales, Alicia	Serv. Grales.	XL		XL		39	XL	XL			XL
123452	Cabaña, Gloria	Serv. Grales.	XL		XL		37	XL	XL			XL
210178	Marcovich, Marcelo	Serv. Grales.	XXXL	61	XXXL	41		XXXL	XXXL			XXXL
126060	Bustos, Jose	Serv. Grales.	XL	48	XXL			XL	XXL			XXL
183082	Apud, Julio	Serv. Grales.	XXL	50	XXL	45		XXL	XXL			XXL
114919	Pardo, Alfredo	Serv. Grales.	XL	40	M	40		M	L			M
128616	Ricco, Matias	Serv. Grales.	XL	44	XXL	41		L	XXL			XL
144676	Kraus, Enrique	Serv. Grales.	XL	44	XL	43		L	XL			XL
171632	Alonso, Manuel	Serv. Grales.	XL	42	XL	40		XL	XL			XL
125051	Campaño, Marcelo	Serv. Grales.	XL	46	XXL	44		XL	XXL			XXL

FAJAS PARA FUERZA TIPO OMBÚ
 DELANTAL DE COCINA NEGRO
 GUARDAPOLVO AZUL

Se necesitan 2 talla xl y 2 talla 2xxl
 Se necesitan 2 en total
 Se necesitan 1 talla xl

- SE DEBERÁ COTIZAR UN ÚNICO PRECIO UNITARIO POR RENGLÓN. NO SE ACEPTARÁ DIFERENCIACIÓN DE PRECIOS DE ACUERDO A TALLES. -
- LOS OFERENTES DEBERÁN **ACLARAR MARCA Y MODELO** DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS. EN CASO DE PONER EN LA OFERTA MÁS DE UNA MARCA, SE INTERPRETARÁ QUE LA FACULTAD PODRÁ ELEGIR ENTRE CUALQUIERA DE LAS MISMAS EN FORMA INDISTINTA.
- LA LISTA DE TALLES PRESENTADA ES PROVISORIA, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS PERSONALMENTE HACIÉNDOSE PRESENTE EN LA FACULTAD. UNA VEZ RECIBIDA LA ÓRDEN DE PROVISIÓN DEBERÁ COORDINAR CON EL ÁREA LA FECHA Y HORA PARA TOMAR LAS MEDIDAS.
- ASIMISMO, DEBERÁN **PRESENTAR FOLLETOS Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA** DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS.
- LOS OFERENTES DEBERÁN **PRESENTAR EN FORMA OBLIGATORIA MUESTRAS CON SU REMITO CORRESPONDIENTE** DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS. LAS MISMAS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES DE LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HS. (MARCELO T. DE ALVEAR 2230 – 6º PISO - OF.: 602). EN CASO DE NO ENCONTRARSE PERSONAL EN LA OFICINA MENCIONADA ANTERIORMENTE, LAS MISMAS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA INTENDENCIA DE ESTA FACULTAD (MARCELO T. DE ALVEAR 2230 – PB). -
- EL ADJUDICATARIO DEBERÁ EFECTUAR CAMBIOS DE TALLE QUE FUEREN SOLICITADOS Y HASTA 10 DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS, DICHS CAMBIOS SE EFECTUARÁN SIN CARGO DENTRO DE LAS 72 HORAS DE SOLICITADOS.
- LOS PRODUCTOS DEBERÁN CONTAR CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE TRES (3) MESES RESPECTO DE DEFECTOS DE FÁBRICA.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Quien suscribe D.N.I N°..... manifiesta en carácter de declaración jurada que las comunicaciones que efectúe la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) a su correo electrónico, se considerarán notificaciones fehacientes a todos los efectos legales.

Correo Electrónico (escribir en imprenta mayúsculas):

.....

Se conoce y acepta que cualquier modificación en el correo declarado deberá denunciarse en la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones de la facultad (5287-1517 – compras@sociales.uba.ar) dentro de las 24 horas de producida; debiéndose consignar la nueva dirección electrónica en formulario similar al presente.

Firma:

Aclaración:.....

Lugar y fecha:.....

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.

Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....

Firma	Aclaración	Fecha y lugar
-------	------------	---------------

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n°202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto nº 202/17.

.....
Firma y aclaración del declarante

.....
Carácter en el que firma

.....
Fecha

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.

RAZÓN SOCIAL:			
NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA FIRMA:	Código postal:		
	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA:	Provincia:		
	Código postal:		
FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:			
MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA:	Tipo:		
	Número:		
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:			
RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:			
	Firma de presidente, apoderado o representante legal:		
	Aclaración		
	Carácter:		
	Lugar y Fecha:		

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD:			
PROFESIÓN:			
ESTADO CIVIL:			
DOMICILIO REAL:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO:			
FAX:			
MAIL:			
DOCUMENTO:	Tipo:		
	Número:		
	Firma:		
	Aclaración		
	Lugar y Fecha:		

“FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”

Ref.:

Facultad de Ciencias Sociales - UBA

Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones

Buenos Aires,.... /..... /....

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es.....(*).

(*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es “NACIONAL” o indicando el “PAIS DE ORIGEN”.

.....
.....
.....

**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /.....

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa(*) considerada como PYME.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

“FORMULARIO EXPORTACIONES”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /.....

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa(*) exportación y/o importación de bienes o servicios.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda “REALIZA” o “NO REALIZA”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

“DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA”

Facultad de Ciencias Sociales – UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /.....

Razón social:

Nº CUIT:

- 1) EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.-
- 2) DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (RUPUBA) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES.-
- 3) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE.-
- 4) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA.-
- 5) DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN.-

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:

“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 el Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTE LO CONTRARIO.	
REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES el Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA	
ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos: a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas. b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario. e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección. g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.	
Lugar y Fecha:	

Sres. Proveedores,

Por medio de la presente, los invitamos a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA). Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución.-

La inscripción se realizará por medio de la plataforma TAD (Trámite a Distancia UBA) a través del link <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/tad-publico>, apartado: "Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires", donde se solicitará la presentación de documentación respaldatoria específica en formato PDF. Asimismo, el trámite debe ser iniciado por el titular o apoderado.

Ante cualquier duda comunicarse con el Sr. Gastón Lemoine al e-mail: rupuba@uba.ar, glemoine@rec.uba.ar y/o con el Sr. Alejandro Caracciolo (acaracciolo@rec.uba.ar) y/ con la Sra. Olga Lotes (olotes@rec.uba.ar).

Sin más saludamos muy atentamente.-